



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 144 -2024-GG-ZOFRATACNA

Tacna, **04 OCT 2024**

VISTO:

El Informe N° 056-2024-AL-OAF-ZOFRATACNA de fecha 01 de octubre del 2024, a través del cual el Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la reconfiguración del Comité de Selección para la conducción del Concurso Público para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO ZOFRATACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 127-2024/GG-ZOFRATACNA, de fecha 17 de setiembre del 2024, se aprobó el Expediente de contratación para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO ZOFRATACNA", por un valor estimado de S/. 1,873,516.13 (Un millón ochocientos setenta y tres mil quinientos dieciséis y 13 /100), bajo un sistema de contratación a suma alzada;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, (En adelante "La Ley") y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, (En adelante "El Reglamento"); establecen entre otros, los principios, lineamientos y formalidades que deben observar las Entidades del Estado a fin de gestionar los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 44.8 "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, mediante el documento del visto, el área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, ha solicitado se apruebe la reconfiguración del Comité de Selección, debido a que el miembro titular 1: Ing. Susana Rodríguez Ortiz ha dejado de laborar a la fecha, toda vez que la Lic. Hilda Cabrera Pinto se ha reintegrado a sus labores habituales; motivo por el cual resulta necesaria la aprobación de la reconfiguración del Comité de Selección con la incorporación de un nuevo miembro titular 1;



Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29014, Ley que adscribe los Céticos de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura; la ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna; y ZEEDEPUNO al Gobierno Regional de Puno; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°004-2024-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la reconfiguración del Comité de Selección para la conducción del Concurso Público para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO ZOFRATACNA", conforme con el siguiente detalle:

Cargo	Nombre del servidor
Presidente Titular	César Centurión Lévano
Miembro Titular 1	Hilda Cabrera Pinto
Miembro Titular 2	José Merino Yañez
Presidente Suplente	Walter Cano Zavala
Miembro Suplente 1	Aixa Yañez Pérez
Miembro Suplente 2	Gustavo Hidalgo Concha

ARTICULO SEGUNDO .- DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 127-2024-GG-ZOFRATACNA.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Ing. Vidal Agüero López
Gerente General (e)
ZOFRATACNA